



CENTRAL TELEFÓNICA: 011 319-2530
 TELÉFAX: 337-1077
 www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°145-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 02 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Oficio Circular N° 004-2016 de la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N°15-2016-OPP/MVES del Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 146-2016-GM/MVES de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, ejerciendo actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ubica a la Dirección General del Presupuesto Público de Ministerio de Economía y Finanzas, como autoridad normativa del Sistema Nacional de Presupuesto, la misma, que a través de la Directiva N° 003-2015-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobada con Resolución Directoral N° 021-2015-Ef/50.01; dispone que los gobiernos locales deben contar con un coordinador local para la entrega de productos vinculados a los programas presupuestales, el cual es designado mediante resolución del Titular de Pliego;

Que, en atención al Oficio de Vistos de la Dirección General del Presupuesto Público, que requiere la resolución que designe al coordinador local de los programas presupuestales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el Gerente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone mediante Informe N°15-2016-OPP/MVES a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, en ese sentido, la Gerencia Municipal a través del Memorandum N°146-2016-GM/MVES deriva lo actuado a la Oficina de Secretaría General a fin de que se emita el acto administrativo de designación;

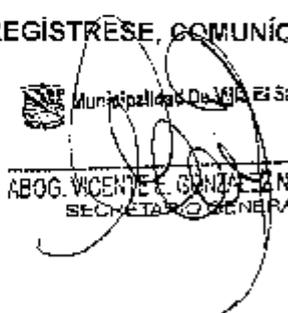
Estando a lo expuesto y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) de artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

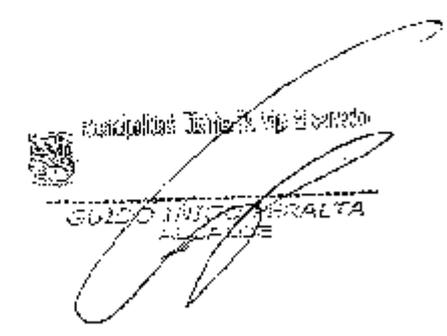
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a la Econ. Marisol Vilchez Barzola, Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto, como Coordinadora Local de los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador,

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 ABOG. VICENTE E. GONZÁLEZ NAVARRO
 SECRETARÍA GENERAL


 Municipalidad Distrital de Villa El Salvador
 GUIDO MUÑOZ BERALTA
 ALCALDE